

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de diez (10) potes de toner para máquinas fotocopiadoras marca Canon NP-8570 instaladas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en la Prosecretaría de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta de dichos insumos en forma directa a los usuarios (Confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

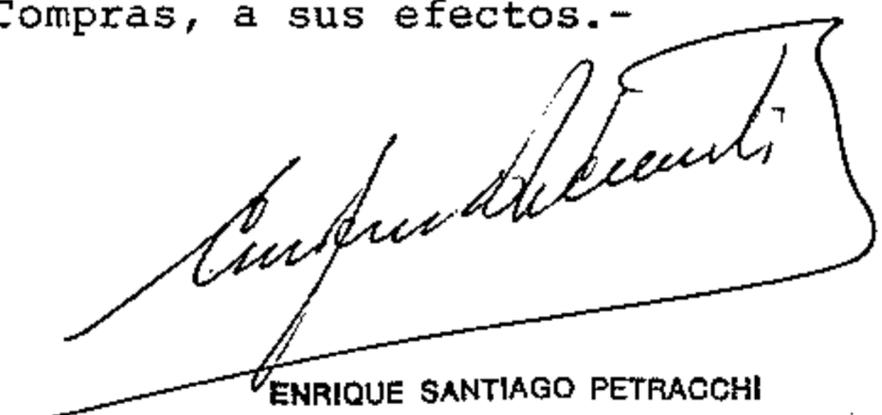
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES ONCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (A 11.128.800.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI